

LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO

A Contribuyentes Por Concepto Del Impuesto Sobre Vehículo Automotor

El Suscrito Funcionario del Subgrupo de Liquidación Oficial del Programa Gestión de Rentas, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ordenanza 066 de 2012, No. 000426 de 2.005, artículo 1 del Decreto 000142 de mayo 13 de 2.005, el decreto reglamentario 164 de 2013 y las demás normas concordantes y encontrándose dentro de los términos previstos en el artículo 717 del Estatuto Tributario Nacional **PROFIERE y NOTIFICA** mediante el presente acto administrativo la **LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO** determinadas para las obligaciones tributarias del impuesto sobre Vehículos Automotores correspondiente.

#	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	PLACA	CC/NIT	NOMBRE	VIGENCIAS	IMPUESTO	SANCION	FECHA DE EL ABORACIÓN
1	7232	EMV42A	84006885	EIDER ENRIQUEMARTINEZ ZARATE	2017-2018-2019-2020-2021	\$119.000	\$1.245.000	06 de septiembre de 2022
2	5881	VAQ316	18969752	NIXON JOSE NEGRETE YEPEZ	2017-2022	\$389.000	\$780.000	20 de noviembre de 2024
3	03171-2025	BCH768	77192766	NILSONCONTRERAS CABALLERO	2020-2021-2022-2023-2024	\$247.000	\$495.000	27 de junio de 2025
4	03111-2025	IYB208	49686518	ELODIA MARIA CALDERON ARGOTE	2020-2021-2022-2023-2024	\$1.032.000	\$2.060.000	27 de junio de 2025
5	03206-2025	IYB649	7424844	MARCOS FIDEL PALOMINO VENCE	2020-2021-2022-2023-2024	\$121.000	\$239.000	27 de junio de 2025
6	03146-2025	DWR711	17970521	ELBERT RAMOS BARROS	2020-2021-2022-2023-2024	\$247.000	\$494.000	27 de junio de 2025
7	03176-2025	IYD840	5024868	ALFONSOVEGA BLANCO	2020-2021-2022-2023-2024	\$224.000	\$450.000	27 de junio de 2025
8	2560	GVW011	17807089	EDGAR RICARDO NUÑEZ ARREGOCES	2021-2022	\$2.201.000	\$4.402.000	23 de enero de 2024

En el momento del pago deberá adicionarse a la suma total del impuesto y la sanción a pagar, los intereses moratorios conforme a lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional, calculados desde el momento que se hizo exigible el pago del impuesto correspondiente, a la tasa vigente en el momento del pago del impuesto.

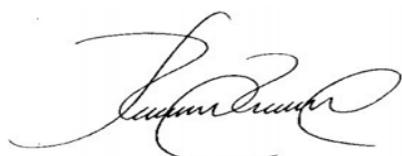
Contra el presente Acto Administrativo, procede recurso de reconsideración dentro de los dos (2) meses siguientes a su publicación, el cual deberá presentarse por escrito ante el funcionario competente del Subgrupo De Recursos Y Ejecuciones Fiscales Del Programa Gestión De Rentas, para su correspondiente radicación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 287 y 289 de la ordenanza 066 de 2012.

Nota: en caso de haber cancelado sus impuestos, favor hacer caso omiso a este acto.

Notificación el presente Acto Administrativo de conformidad con los artículos 565 y SS del Estatuto Tributario Nacional.

El presente edicto se publica por primera vez el día 14 de julio de 2025, con ruta: Gobernación del Cesar - Avisos de Interés Oficina de Rentas – Liquidación Oficial.

Atentamente,



ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Coordinadora del Subgrupo de Liquidaciones Oficiales
Programa Gestión de Rentas

Proyecto: (FG) ROSARIO MARIA RUMBO ARIAS

Edificio Alfonso López Michelsen – Calle 16 No 12120 piso 1 – Tel: 605 5885602 ext.: 103, 104, 105 Y 107 Código Postal: 200001

Email: RENTAS@CESAR.GOV.CO
RENTASLIQUIDACIONOFICIAL@CESAR.GOV.CO
PROGRAMA GESTIÓN DE RENTAS